



ORD.: N° 0112020

ANT.: Oficio N°43.450 de la Cámara de Diputados.

MAT.: Respuesta Oficio N° 43.450 de la Cámara de Diputados

SANTIAGO, 10 de Enero de 2020

DE: FELIPE ALESSANDRI VERGARA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

PARA: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Estimado Prosecretario,

Por medio del presente y junto con saludar, me dirijo a usted en respuesta a vuestro oficio N° 43.450 de fecha 04 de diciembre de 2019, en el cual el Diputado Giorgio Jackson Drago, solicita se informe sobre el número de ataques o amenazas registrados a infraestructura crítica de la comuna, desde septiembre de 2019 a la fecha. Para lo cual, se adjunta la respuesta emitida desde la Dirección de Seguridad Vecinal para su conocimiento.

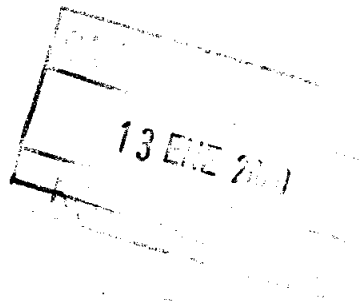
Sin otro particular, se despide atentamente,



FELIPE ALESSANDRI VERGARA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

Distribución:

- Cámara de Diputados
- OFPA Alcaldía
- Adjunta: Ordinario 1916, Dirección de Seguridad, IMS
ID: 3648978
JLM/WBM



30 ADS CD



ORD.: 1916 N° 3639624/

ANT.: Oficio N° 43450, 04 de diciembre de 2019 de la Cámara de Diputados.

MAT.: Respuesta que indica.

SANTIAGO, 30 DIC 2019

DE: **ARTURO URRUTIA GONZÁLEZ**
DIRECTOR DE SEGURIDAD VECINAL Y RESGUARDO

A: **JORGE FLISFISH BRONSTEIN**
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar, se informa como sigue:

1.- Se ha remitido a esta Dirección el Oficio indicado en los antecedentes, que contiene el requerimiento efectuado por el H. Diputado don Giorgio Jackson Drago, quien requiere se informe a la Cámara sobre el número de ataques o amenazas registrados a la infraestructura crítica de la comuna, desde septiembre de 2019 a la fecha, señalando la cantidad de denuncias efectuadas al respecto, en los términos que requiere.

2.- Del contenido de lo solicitado se informa lo siguiente:

2.1.- En primer término, es necesario precisar que esta Dirección mantiene información, sólo de aquellos hechos en los que se ha solicitado que nuestro personal concorra en apoyo a los diversos procedimientos que se generan en la comuna, por lo que se sugiere requerir antecedentes a otras Direcciones del Municipio, con la finalidad de complementar debidamente el requerimiento.

2.2.- En lo que respecta a las denuncias efectuadas, las policías o el ente persecutor fiscal, son los organismos que reciben, centralizan y se encuentran en condiciones de proporcionar dicha información, en lo que respecta a esta Repartición, no ha efectuado denuncias por hechos como los requeridos.

2.3.- Con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento efectuado, se adjunta en soporte digital editable, listado en el que se singularizan las 154 concurrencias de funcionarios de esta Dirección de Seguridad Vecinal y Resguardo, a requerimiento de vecinos u otros organismos,



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD VECINAL Y RESGUARDO

ya sean públicos o privados de la comuna, en las fechas solicitadas por el H. Diputado.

Lo anterior es cuanto se informa.

Cordialmente le saluda.

ARTURO URRUTIA GONZÁLEZ
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Direcc. Seg Vecinal y Resg.
- D.A.L.
- O.G.M.
- 27/12/2019

